

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

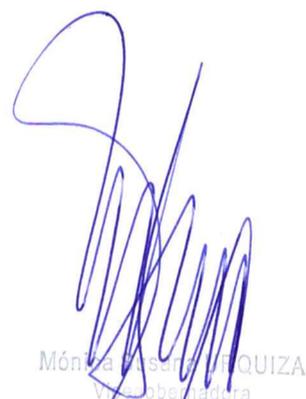
Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 363/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2023.

RESOLUCIÓN N° **175** **/23.**


Matias G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Mónica Pizarro QUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
06 JUL 2023	
MESA DE ENTRADA	
N° 270	Hs. 12:30
FIRMA	

USHUAIA,

04 JUL 2023

VISTO el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca suscripto el día 9 de Junio de 2023, entre la Presidencia del Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo Provincial, representado por el Secretario General, Legal y Técnico Dr. José Guillermo CAPDEVILA; Y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Provincial N° 703/22 se creó el Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP), en el ámbito de la Secretaria General, Legal y Técnica, el cual tiene por objetivo principal la capacitación del personal dependiente del Sector Publico de la Provincia y dentro de sus funciones se encuentra la vinculación con organismos externos al Poder Ejecutivo.

Que dicho convenio tiene por objeto la asistencia y cooperación entre las partes, tendientes a desarrollar actividades y proyectos conjuntos tendientes a permitir y promover la implementación de acciones vinculadas al fortalecimiento institucional y capacitación de funcionarios y agentes, conforme la disponibilidad operativa y presupuestaria.

Que el propósito es facilitar el intercambio de información académica, publicaciones y actividades que resulten necesarias para llevar a cabo los objetivos del convenio, procurando el acceso a las mismas por sus agentes y funcionarios.

Qué las acciones específicas que se acuerden entre ambas instituciones, se formalizarán a través de la figura de un Coordinador Técnico de Capacitación del Poder Legislativo, que tendrá como función principal la de colaborar con la Dirección del Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP).

Que por lo expuesto, resulta pertinente ratificar el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca, suscripto el día 9 de Junio de 2023, entre el Poder Ejecutivo Provincial, representado por el Secretario General, Legal y Técnico Dr. José Guillermo CAPDEVILA y la Presidencia del Poder Legislativo.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Patricia E. FULCO
Directora/a/c Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca, suscripto el día 9 de Junio de 2023, entre el Poder Ejecutivo Provincial, representado por el Secretario General, Legal y Técnico Dr. José Guillermo CAPDEVILA y la Presidencia del Poder Legislativo; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Secretaría Legislativa, notificar a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

363/23


PATRICIA E. FULCO
Directora a/c Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo